

Requisitos únicos para tramitar el Certificado de Prestador de Servicios Turísticos del Registro Nacional de Turismo (R.N.T) – Hospedaje.

Fundamento Legal

- ACUERDO por el que se emite la Convocatoria Nacional de Inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo del 2016)
- ACUERDO por el que se modifica el similar que establece el Formato Único para los trámites del Registro Nacional de Turismo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre del 2016)
- DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 y se deroga la fracción I del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Turismo. Artículo 83: Para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, los Prestadores de Servicios Turísticos, obligados a la inscripción, son los señalados en el catálogo siguiente, de acuerdo a publicación en el Diario Oficial de la Federación del 16 de agosto del 2017)

De acuerdo a los servicios que ofrece, se consideran Prestadores de Servicios Turísticos los siguientes:

- Agencias de Viajes
- Agencia Integradora de Servicios
- Alimentos y Bebidas
- Arrendadora de Autos
- Balneario y Parque Acuático
- Campo de Golf
- Guardavida / Salvavida
- Guía de Turistas
- Hospedaje
- Operadora de Aventura / Naturaleza
- Operadora de Buceo
- Operadora de Marina Turística
- Parque Temático
- SPA
- Tiempos Compartidos
- Tour Operador Receptivo
- Transportadora Turística
- Vuelo en Globo Aerostático

Inscripción - Documentación Obligada

- Oficio de solicitud dirigido a **C.P. Patricia Elizabeth Véliz Alemán**, Secretaria de Turismo.
- Formato único de Inscripción en original firmado por el propietario o representante legal (Llenado y cumplir con todos los requisitos de acuerdo al tipo de Prestador de Servicios).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Identificación Oficial del Promoviente (Propietario y/o Representante Legal).
- Acta Constitutiva (Personas Morales).
- Escritura Pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso de arrendamiento o comodato del domicilio donde se ubica el establecimiento.
- Comprobante de domicilio del establecimiento donde realizará la actividad (recibo de agua, luz, teléfono, predial).
- 5 Cinco fotografías del establecimiento (Tres por dentro y dos por fuera donde aparezca el nombre comercial)
- Caratula de Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente

Alguno de los siguientes

- a) Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento.
- b) Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT.
- c) Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos y semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.